

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables

Asignatura: Trabajo fin de máster **Código:** 71116402

Coordinador/a de la asignatura: Pablo Pumares Fernández

Departamento: Geografía, Historia y Humanidades

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

El desarrollo del trabajo de fin de máster se ha visto afectado con la situación de confinamiento especialmente por la extrema dificultad de realizar el trabajo de campo que la mayoría tenía previsto realizar. Desde la coordinación se ha recomendado, en este sentido, acudir a opciones más teóricas o apoyadas en datos estadísticos, en los casos en los que el trabajo de campo no se pueda llevar a cabo online. En este sentido se ha ampliado el abanico de formatos para realizar el TFM, no siendo necesario ya llevar a cabo un trabajo de carácter empírico (se han dado desarrollados a estudiantes y profesorado del máster):

- a) Un artículo de investigación
- b) Un trabajo de investigación
- c) Una revisión bibliográfica y un estado de la cuestión
- d) Un proyecto de intervención social

Por otro lado, se mantiene la temporalidad establecida originalmente, con lecturas de los TFM en julio o alternativamente en las convocatorias extraordinarias de septiembre y de noviembre. La adaptación vendrá dada por la realización de la defensa a través de videoconferencia con la herramienta de Blackboard, si la situación llegado el momento no permitiera hacerla presencial. En los casos en los que los/as estudiantes tuvieran problemas de conexión que imposibilitaran dicha exposición en videoconferencia, se podrá enviar la exposición grabada para ser valorada por la comisión académica. Se procurará en todo momento que, salvo imposibilidad manifiesta, la discusión posterior con la comisión pueda llevarse a cabo en directo por videoconferencia.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

Los criterios e instrumentos de evaluación iniciales se mantienen. Únicamente varía la posibilidad de que las defensas tengan que hacerse a través de videoconferencia o grabación. Las comisiones evaluadoras deberán tener en cuenta las limitaciones impuestas por estas herramientas y la conectividad en la evaluación.

El /la director/a del TFM orientará y supervisará el trabajo propuesto, tutorizando al estudiante durante el todo proceso de desarrollo del trabajo. Finalmente, será dicho director/a el que deberá dar el visto bueno a la presentación del trabajo para su evaluación.

Para poder defender el TFM será imprescindible contar con informe favorable del director/a del trabajo.

La evaluación final del TFM será realizada por una Comisión Evaluadora de tres profesores-as doctores-as del Máster. El/la estudiante realizará una exposición pública del TFM ante dicha Comisión, que previamente habrá leído la memoria escrita presentada por el/la estudiante.

En la evaluación se tendrá en cuenta:

- La redacción y la corrección ortográfica. Podrán ser objeto de calificación negativa las faltas de ortografía y los errores de construcción sintáctica.
- El planteamiento e interés del tema y los objetivos del trabajo.
- La claridad en la organización y estructura del trabajo.
- La adecuación de la metodología a los objetivos.
- La búsqueda de información y recogida de datos.
- La correcta exposición e interpretación de los resultados.
- La claridad en la exposición oral ante el tribunal

Según establece la Universidad en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje (cap. 1, ap. 4.4): "En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación de la asignatura." 2. Las tareas serán verificadas por medio de las herramientas antiplagio de la Universidad de Almería

Convocatoria extraordinaria:

Igual que en la ordinaria

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

V.º B.º coordinador/a de título

Pablo Pumares Fernández,

fecha 22 de abril de 2020.

Aprobada por el Consejo de Departamento de

de

fecha .